

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-14B175 DECAL-ESPCO-SEADI 20.1

Manizales, 12 Diciembre 2025

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales
 Cra 25 # 32-50 Manizales, Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-7-20134-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde: 29/07/2025	Hasta: 28/11/2025
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-092002-DECAL del 29/05/2025, obrando en calidad de comandante Policía, Metropolitana de Manizales nombró como supervisor del contrato a la señora SM-116 LINA MARIA GONZALEZ BERMUDEZ

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 29/07/2025 y 28/08/2025, presentado bajo comunicación oficial GS-2025-101843 -DECAL presentado el 29/08/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 29/08/2025 y 28/09/2025, presentado bajo comunicación oficial GS-2025-116137 -DECAL presentado el 29/09/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 29/09/2025 y 28/10/2025, presentado bajo comunicación oficial GS-2025-128921 -DECAL presentado el 29/10/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 29/10/2025 y 28/11/2025, presentado bajo comunicación oficial GS-2025-142622 -DECAL presentado el 29/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20134-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA PARA SER EJECUTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	JAZMIN XYOMARA MARTINEZ GOMEZ CC 41.946.544	
Representante legal	JAZMIN XYOMARA MARTINEZ GOMEZ CC 41.946.544	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$7.306.492.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$3.653.246.00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.959.738.00	
Plazo de ejecución inicial	(4) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/11/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/09/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/11/2025	
Adiciones	15/05/2025	
Modificatorios	Adición 1 modificadorio Cláusula valor total del contrato. Modificación cláusula forma de pago Modificar el numeral 44 acápite 5 obligaciones del contrato	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar.	SI	Numero de planilla 4626634377 DE 13/11/2025
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. 6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución	SI	NINGUNA

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupacionales tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen).		
14. PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.	SI	NINGUNA
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.	SI	NINGUNA
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
17.El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
18. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
20.Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
21.Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
22.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en	SI	NINGUNA

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, y/o en los comités que se creen para la evaluación de procesos de contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, para la compra de bienes o servicios a prestar o entregar en la UPRES CALDAS. para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
23.Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
24.Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
25.Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
26.Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 135 de la ley 1735 de 2015.	SI	NINGUNA
27.Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.	SI	NINGUNA
28.Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.	SI	NINGUNA
29.Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen).	SI	NINGUNA
30.El (La) CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamente deberá a cogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 080 del 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA
31.Diligenciar adecuadamente, oportunamente, y completamente la historia clínica del paciente en la plataforma que tiene establecida la entidad, salvo cuando por fuerza mayor (como daño en los equipos o caída del sistema) deba ser realizada de manera manual, en este caso se deberá solicitar la historia física del paciente y anexar la información consignada.	SI	NINGUNA
32.Toda historia clínica manual, (Sólo en los casos autorizados, por telemática, se podrá diligenciar historia manual en los demás, la historia deberá ser sistematizada) remisión o formula debe ir con la firma y pos firma del profesional que la diligencia, letra clara y con el número del registro médico.	SI	NINGUNA
33.Realizar las actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.	SI	NINGUNA
34.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
35.Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas las áreas.	SI	NINGUNA
36.Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	NINGUNA
37.Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.	SI	NINGUNA
38.Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

39. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	NINGUNA
40. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA
41. Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica en el sistema SISAP y Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.	SI	NINGUNA
42. Ajustar la atención de los pacientes en términos diagnósticos y terapéuticos a lo estipulado en las guías de manejo en la práctica clínica actualizadas y recomendadas en el modelo de atención en salud vigente de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
43. En consonancia con el Artículo 17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. Parágrafo. Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.	SI	NINGUNA
44. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales., de las cuales deben presentar disponibilidades diurna y nocturna (22:00 horas) y los días sábados de 4 o 5 horas en la mañana a necesidad del establecimiento de salud.	SI	NINGUNA
45. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
46. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.	SI	NINGUNA
47. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
48. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
49. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizara ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluído, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología,	SI	NINGUNA

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

camilleros); zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifuído, cerrado; las MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRTINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD). La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policía Nacional -Dirección de Sanidad, no se podrá utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.		
50.El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el área de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	SI	NINGUNA
51.Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).	SI	NINGUNA
52.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Toma de muestras.	SI	NINGUNA
Modulo base paciente.	SI	NINGUNA
Administración ambulatoria.	SI	NINGUNA
Citas por demanda.	SI	NINGUNA
Comprobante de ingreso.	SI	NINGUNA
Prestación de servicios asociados, apoyo diagnostico laboratorio clínico.	SI	NINGUNA
Registro de pacientes institucionales.	SI	NINGUNA
Recepción por sección, listas de trabajo.	SI	NINGUNA
Cargas de equipos.	SI	NINGUNA
Revisión y análisis de resultados.	SI	NINGUNA
Validación de resultados.	SI	NINGUNA
Lavado de equipos.	SI	NINGUNA
Realización de examen (glucosa, colesterol, triglicéridos, colesterol ldl, colesterol hdl, bun, urea, creatinina, ácido úrico, ldl, got, gpt, f alcalina, albumina, bilirrubina total, bilirrubina directa, proteínas, cuadros hemáticos, tp, tpt, esp, vsg, gg, pdeo, coprológico y generales).	SI	NINGUNA
Estadísticas.	SI	NINGUNA
Realizar proyecciones de reactivos, equipos, insumos y demás para ser incluidos en el plan de compras.	SI	NINGUNA
Evaluación de propuestas en los procesos de compra de insumos o contratación de laboratorio de red externa y participación en los comités técnicos.	SI	NINGUNA
Deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud e el trabajo, de acuerdo a los establecido en el decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución No.0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo."	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su presentación, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.653.246,00), y/o proporcional por fracción de mes.** Honorarios fijados mediante Resolución N° 193 de 14 de mayo de 2024 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el primer día del mes siguiente a la prestación la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Teniendo en cuenta la ley 2381 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES y el Decreto Reglamentario No. 0514 del 9 de mayo de 2025; y dado que la Policía Metropolitana de Manizales a la fecha no cuenta con la capacidad operativa para realizar los pagos de los aportes a la seguridad social integral de sus contratistas por prestación de servicios profesionales y técnicos; dicha obligación continuara bajo la responsabilidad de los contratistas.

Artículo 2.2.4.18.7. Pago de Cotizaciones por parte del contratante.

(...)

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en esta misma normatividad y la resolución No. 467 del 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de presentarse omisión o inexactitud en su pago por parte del contratista, el contratante podrá retener de los honorarios el valor adeudado al sistema general de Seguridad Social Integral, durante la ejecución o al momento de la liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

En todo caso una vez entre en vigencia la ley 2381 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" será obligación contratante realizar los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL salvo disposición legal del contrario y en los términos que decreta el gobierno nacional.

Artículo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.959.738	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.959.738	100%
Valor total facturado	\$ 10.959.738	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 10.959.738	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
01 del 1/09/2025	\$ 121.775	DEL 29/07/2025 AL 31/07/2025	\$ 121.775	01	\$ 9.742	\$31.938.656	332642425
02 del 1/09/2025	\$1.826.623	DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025	\$1.826.623	02			
03 del 1/10/2025	\$ 1.826.623	DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025	\$ 1.826.623	03	\$ 9.133	\$1.817.490	378638325
04 del 1/11/2025	\$ 121.773	DEL 30/09/2025 POR MENOR VALOR COBRADO	\$ 121.773	04	\$ 13.066 Y \$ 901	\$ 3.518.405 Y \$ 242.648	431813325 Y 431813425
05 del 1/11/2025	\$3.653.247	DEL 01/10/2025 AL 31/10/2025	\$3.653.247	05			
06 del 01/12/2025	\$3.409.697	DEL 01/11/2025 AL 28/11/2025	\$3.409.697	06	\$12.616	\$3.397 .081	483716125

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI</u> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Lina Maria Gonzalez Bermudez

SM-116 LINA MARIA GONZALEZ BERMUDEZ

Líder Área Laboratorio Clínico UPRES CALDAS

Supervisor Contrato No. 91-7-20134-25

Correo electrónico: lina.gonzalez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3206935791

Código: 2BS-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				POLICIA NACIONAL					
Fecha: 12-03-2021		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
Versión : 0		Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."									
FECHA EVALUACIÓN: 10/01/2025		1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social	JAZMIN XYOMARA MARTINEZ GOMEZ			NIT/cédula de ciudadanía	41946544						
Dirección	CARRERA 1 F # 9A-51			Teléfono	3115813969						
No. Contrato y fecha	No 91-7-20134-25	Proveedor de: Prestación de servicios profesionales como Bacteriologa para ser ejecutado en el establecimiento de sanidad policial complementario ESPCO Clínica Decal y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud de caldas y de acuerdo con lo relacionado en la clausula de			Servicios de:	Insumos/Equipo _____	Suministro de Bienes				
Otro: X											
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (en algunos de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
cumple con el objeto contractual	10				CUMPLE		10				
obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	10				CUMPLE		10				
responde en los plazos que la POICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimiento de aclaracion o de informacion que le formule	10				CUMPLE		10				
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales Caja de compensacion familiar, sena e ICBF, por cuanto el cumplimiento de esta obligacion es requisito indispensable para la realizacion de cualquier pago	10				CUMPLE		10				
constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces , dentro de los tres dias habiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantia unica	10				CUMPLE		10				
guardar la confidencialidad de toda la informacion que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y respondera civil, penal, y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgacion, y/o utilizacion indebida que por el o por un tercero se cause a la administracion o a terceros	10				CUMPLE		10				
No occeder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algun acto o hecho, el CONTRATISTA debiera informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policia Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	10				CUMPLE		10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación son: Buena (10 puntos), Regular (7 a 9 puntos), Mala (4 a 6 puntos). En caso de no haberse cumplido con los requisitos, el proveedor será sancionado por la entidad.	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
cumple con el objeto contractual	10				No se presentó ningún inconveniente con la prestación del servicio de la profesional en ningún momento de su labor, cumplió a cabalidad con todo.		10				
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El contratista cumplió a cabalidad con lo exigido en la Orden de compra No. 56123, así mismo entregaba a tiempo los elementos solicitados, siempre mostró buena disposición ante cualquier requerimiento.

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Lina Maria Gonzalez Bermudez

SM116 LINA MARIA GONZALEZ BERMUDEZ

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Dra Jazmin Xiomara Martinez Gomez

DRA JAZMIN XYOMARA MARTINEZ GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (litular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional. DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida.+B15 como retroalimentación del proceso.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Radicado GECOP No. <u>GS-2025-</u> -DECAL		
Señor <u>Comandante Policía Metropolitana de Manizales</u> <u>UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS</u>		
No. SISCO: <u>PR-DECAL-0021-25</u>		TURNO No. _____
No. CONTRATO: <u>91-7-20021-25</u>		No. REGISTRO QUIPU: _____
VALOR PAGO: \$ <u>6,314,880.00</u>		FECHA DE RECIBIDO: <u>01/12/2025</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____		NUMERO DE RADICADO SIIF: _____
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>9</u>		CONTRATISTA: <u>YASMIN MARTINEZ GOMEZ</u>
		NIT DEL CONTRATISTA: <u>38,287,440</u>
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u> _____		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u> _____		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u> _____		
ENDOSADA A: <u>YASMIN MARTINEZ GOMEZ C.C 38287440 CUENTA AHORROS NÚMERO 640108106 DE BBVA</u> CUENTA BANCARIA: <u>640108106</u>		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>CO1.PCCNTR.17025</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI ☐		
6. FACTURA ORIGINAL: SI ☐		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>18/11/2025</u> SI ☐		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: <u>N/A</u>		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): <u>N/A</u>		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP SI ☐		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP SI ☐		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A ☐		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A ☐		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A ☐		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). SI ☐		
PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI <u>X</u> NO _____		
FUNCIONARIO CENTRAL DE CUENTAS		

Valor total bienes y/o servicios recibidos	\$ 6,314,880.00	N/A	\$ 6,314,880.00
--	-----------------	-----	-----------------

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados desde 01/11/2025 hasta 30/11/2025, donde cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 207 artículo 23

Certifico además que he realizado la revisión correspondiente y he verificado que el contratista ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF. Dicho cumplimiento ha sido comprobado mediante los documentos soportes presentados, lo cual constituye un requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del contrato.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de Informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de OCTUBRE, mediante comunicado oficial GS-2025- 135423 -DECAL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Sí X	No	
1	1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, al CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Yohana Andrea Marin
PT. YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
LIDER PYM
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 91-7-20021-25

CUENTA DE COBRO N° 9

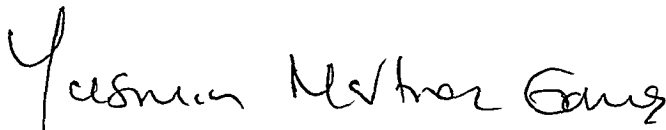
Manizales, 01/12/2025

**UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
DEBE A:**

Yo, YASMIN MARTINEZ GOMEZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 38287440 expedida en HONDA TOLIMA la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6314880), por concepto de las actividades desempeñadas del 01/11/2025 AL 30/11/2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 91-7-20021-25 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS , para prestar mis servicios como MEDICO GENERAL

Favor consignar en la cuenta de N° 640108106 de BBVA de acuerdo al contrato estipulado.

Cordialmente,



YASMIN MARTINEZ GOMEZ
CC 38287440 EXPEDIDA EN HONDA TOLIMA
TELEFONO 3146184283

Manizales, 01/12/2025

Señor(es):

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Policía Nacional

Ciudad: Manizales

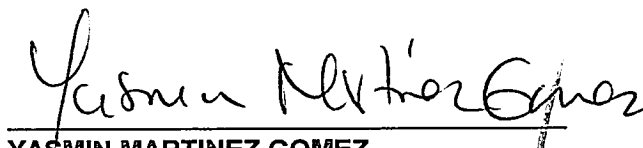
Respetados señores;

Yo, YASMIN MARTINEZ GOMEZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 38287440 expedida en HONDA TOLIMA para los efectos previstos en la Ley 11607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales, además mi condición es de NO DECLARANTE del impuesto sobre la renta.

Igualmente declaro que a la fecha NO () SI (X) tengo contratos suscritos con otras entidades públicas (En caso afirmativo relacionarlos (ASOCIACION C-SE) de la misma naturaleza, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad de ejecutar el contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Por último manifiesto que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conflicto de intereses, o en alguna prohibición, incluida las contempladas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad -Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2022. (Inhabilidad por encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y por lo cual autorizo las consultas que sean del caso).

Cordialmente,



YASMIN MARTINEZ GOMEZ

CC 38287440 EXPEDIDA EN HONDA TOLIMA

TELEFONO 3146184283

Manizales, 01/12/2025/

Señor(es):

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Policía Nacional

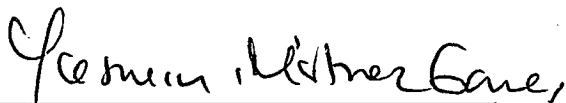
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, YASMIN MARTINEZ GOMEZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 38287440 expedida en HONDA TOLIMA, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 91-7-20021-25 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 1077287087 DEL 18/11/2025	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 6,314,880.00		
BASE COTIZACION 40%	\$ 2,525,952.00		
APORTE SALUD 12,5%	\$ 315,744.00	\$	351,000.00
APORTE PENSION 16%	\$ 404,152.32	\$	449,300.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES ASISTENCIALES 2,436%	\$ 61,532.19	\$	68,500.00

Cordialmente,



YASMIN MARTINEZ GOMEZ

CC 38287440 EXPEDIDA EN HONDA TOLIMA

TELEFONO 3146184283

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

Manizales, 01/12/2025

CONTRATISTA: MEDICO GENERAL YASMIN MARTINEZ GOMEZ

A continuación se relacionan las actividades del profesional durante el 01/11/2025 hasta 30/11/2025

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA (CONSULTA/PROCEDIMIENTO/ ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD HORAS MES	CANTIDAD ACTIVIDADES MES	ENUNCIE LAS ACTIVIDADES
CONSULTA EXTERNA	VALORACION DE PACIENTES PYM	190	190	CONSULTA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ, TAMIZAJE VISUAL, PLANIFICACION FAMILIAR, TAMIZAJES PARA CANCER DE MAMA, CUELLO UTERINO, PROSTATA, COLON, INGRESO A CONTROL PRENATAL, ATENCION POST PARTO, ATENCION DEL RECIEN NACIDO
URGENCIAS				
HOSPITALIZACIÓN				
APOYO DIAGNOSTICO				
APOYO TERAPÉUTICO				
MEDICINA LABORAL				
APOYO ADMINISTRATIVO				
TOTAL		190	190	

Quejas en atención al

Sin quejas

X

Con quejas

Trámite dado

Incorporación información al SISAP:

Participación del contratista en comités estructuradores de la Contratación:

Cumplimiento de la Agenda:

SI () NO (X)

SI () NO (X)

SI (X) NO ()

Otras observaciones en el cumplimiento de las demás obligaciones del Contrato:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD:

Se cancelaron los valores de las Autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (X) NO ()

PENSIÓN:

Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (X) NO ()

ARP:

Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (X) NO ()

OBSERVACIÓN: Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.

Atentamente,

Yohana Andrea Marin Bastidas

SUPERVISOR CONTRATO

PT. YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS

Yasmin Martinez Gomez

CONTRATISTA

YASMIN MARTINEZ GOMEZ

Simple

PAGOSIMPLE |

DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte 2025-11-18 02:43:56 PM
Periodo Cotización 2025-11

Tipo Planilla I: Planilla independientes
Periodo Servicio 2025-11

Número Planilla 1077287087
Fecha llmite de pago 2025-12-10

PAGADO 18/11/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTINEZ GOMEZ YASMIN		
Documento	CC38287440	Dirección	CL 10 #4 - 47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	U
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS
Representante Legal		Identificación	

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
25-14	N900336004	COLPENSIONES	\$ 449.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 449.300	1

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS010	N800088702	EPS SURA	\$ 351.000	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 351.000	0	\$ 0	\$ 0	\$ 351.000	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 351.000	1

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorización	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Días Mora	Int. Mora	SubTotal Cotización	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-23	N860011153	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 68.500		\$ 0	\$ 0	\$ 68.500	0	\$ 0	\$ 68.500	0	\$ 0	\$ 68.500	

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	\$ 449.300	\$ 449.300	1
Gran Total	\$ 449.300	\$ 449.300	1

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Salud	\$ 351.000	\$ 351.000	1
Riesgos	\$ 68.500	\$ 68.500	1
Gran Total	\$ 868.800	\$ 868.800	3



Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-18, 02:42:58 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077287087

Periodo Cotización:

noviembre de 2025

Periodo Servicio:

noviembre de 2025

PAGADO 18/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTINEZ GOMEZ YASMIN	Dirección	CL 10 #4 - 47
Documento	CC38287440	Teléfono	1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CALDAS
Ciudad	MANIZALES	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RENT	TAE	TAP	TAP	OSR	OSR	IGE	LMA	VAC	AVP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP	REP

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.808.000	\$ 2.808.000	\$ 2.808.000	\$ 0	\$ 449.300	\$ 351.000	\$ 68.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 868.800	\$ 0	\$ 868.800





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900097333-9
Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
Descripción: Pago de Su Aporte
Fecha: 2025-11-18, 02:34:54 PM
Período de Cotización Otros Riesgos: noviembre de 2025
Período de Cotización Para Salud: noviembre de 2025
Empresa: MARTINEZ GOMEZ YASMIN
CEDULA CIUDADANIA: CC 38287440
Código Sucursal (Nombre): ()
Referencia de Pago/ Número Planilla: 1077287087
Tipo de Planilla: 1
Número Transacción Bancaria/ CUS: 1937740884
Banco: (1007) - BANCOLOMBIA
Valor: \$ 868.800
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 449.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 351.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 68.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 868.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 868.800

